

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2023

**VISTO** el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Provincial N° 703/22 se creó el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), en el ámbito de la Secretaria General, Legal y Técnica, el cual tiene por objetivo principal la capacitación del personal dependiente del Sector Publico de la Provincia y dentro de sus funciones se encuentra la vinculación con organismos externos al Poder Ejecutivo.

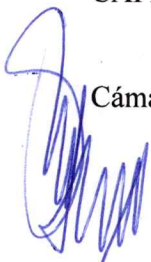
Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia y cooperación entre las partes, tendientes a desarrollar actividades y proyectos conjuntos tendientes a permitir y promover la implementación de acciones vinculadas al fortalecimiento institucional y capacitación de funcionarios y agentes, conforme la disponibilidad operativa y presupuestaria.

Que el propósito es facilitar el intercambio de información académica, publicaciones y actividades que resulten necesarias para llevar a cabo los objetivos del convenio, procurando el acceso a las mismas por sus agentes y funcionarios.

Que las acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones, se formalizarán a través de la figura de un Coordinador Técnico de Capacitación del Poder Legislativo, que tendrá como función principal la de colaborar con la Dirección del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP).

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.



Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA y la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaria Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**363/23**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo